

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.645 / 2015.

ZAPALLAR, 12 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 298/2015, de fecha 07 de Mayo de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) PIA HUERTA HUERTA, Cédula de Identidad Nº con domicilio en por un valor de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de aporte en movilización.

2° GÍRESE cheque a nombre de PIA HUERTA HUERTA, Rut. N° por un valor de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

MPUTESE el gasto al ítem 215.24 83.007.002, denominado Pasajes.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y A

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

C: SOCIAL / DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

- DEPARTAMENTO DE ADM

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-